



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO,**

*Cabdo* En las Salas Capitulares del dho Ayuntamiento  
de esta Villa de Maravédis en treinta de Marzo  
de mil ochocientos diez y ocho p<sup>o</sup> Cavildo ordi-  
nario se juntaron los s<sup>res</sup> D. Manuel de Calve-  
chery y Sope de Mayor Abogado de los R<sup>os</sup> Conve-  
jos de la M<sup>o</sup> de Mayo y Capitán Guerra de la misma  
p<sup>o</sup> S. M. D. Pedro Sumon Fidal Abogado Capitan  
reformado del Provincial de Sonora Receptor per-  
petuo prehemiente Decano de dho Ayuntamiento D.  
Pedro N<sup>o</sup> Co. Caza y D. Eusebio Jara Granados de  
Heredes Receptor perpetuos del mismo, y  
D. Benito Durán Gonzalez Jurado perpetuo del  
exproado Ayuntamiento y todos juntos en forma  
de Consejo Justicia y Receptor trataron y acuerda-  
ron lo siguiente:

En este Ayuntamiento p<sup>o</sup> D. Pedro N<sup>o</sup> Co. Ca-  
za Receptor de el se ha echo presente ha tenido  
noticia se le ha haciendo una exproacion oral  
de toda esta finca y secundario con reparti-  
mto echo a proporcion de sus haveres, cuyo  
procedimto clandestino se hace sin noticia de  
esta Corporacion ni de la Justicia p<sup>o</sup> Jecinos  
particulares reunidos al parecer p<sup>o</sup> a contra-  
rretar las disposiciones q<sup>o</sup> se adopten en orden  
a la Corrima de la Sol<sup>o</sup> q<sup>o</sup> creel exponer  
el pretexto de q<sup>o</sup> se valen ain q<sup>o</sup> en realidad  
siente una maquinacion p<sup>o</sup> inquietar el  
orden, tranquilidad y recta adm<sup>o</sup> de Justicia  
añadiendo como ha pasado a entender q<sup>o</sup> las  
personas encargadas p<sup>o</sup> la Corrima en e